

El fundamento de nuestras opciones

“Quiso Dios dejar al hombre en manos de su propia decisión”. *Si* 15,14

Resumen: El artículo “El fundamento de nuestras opciones” indaga acerca de la pregunta “por qué elegimos lo que elegimos”. Se trata del fruto de las lecturas realizadas en el Centro de Estudios *In Veritatem* acerca de los temas del libre albedrío y el acto de elección. Este último corresponde a la voluntad, pero la inteligencia no permanece ajena, ya que a ella le corresponden otros momentos en el mecanismo del acto humano. El trabajo apela también a considerar el papel que compete a la sensibilidad o a las pasiones y a la influencia que tienen asimismo las circunstancias o el contexto. Concluye con la importancia que el tema de la libertad tiene en la moral y el derecho.

Palabras clave: Libertad, elección, inteligencia, voluntad, pasiones.

Abstract: The article “The Foundation of our options” inquires into the question of “why we choose that we choose”. It is the result of the readings realized in the Center of Studies *In Veritatem* about the subjects of free will and choice act. It belongs to the will, but the intelligence does not remain outside that correspond to her other moments of the mechanism of the human act. The work aims to also consider the sensibility or passions as factors that influence in our decisions as also do the circumstances and the context. It concludes with the relevance of freedom in the morality and the law.

Keywords: Freedom, Election, Intelligence, Will, Passions.



Dice la Escritura: “Gasta con tus pies el umbral de la puerta del sabio” (Si 6, 36). Los años compartidos con Nellibe en el Centro de Estudios In Veritatem sirvieron para conocer su valía tanto personal como intelectual. Gran conocedora de los textos sagrados, de la obra de los Padres de la Iglesia, de los filósofos árabes y judíos del medioevo y sobre todo de san Agustín y de santo Tomás, la convierten en una referente indiscutida de esa tradición. Sus exposiciones, sus intervenciones, sus preguntas son de una gran agudeza y lucidez no exenta de la humildad que es el sello de los que más saben. Su trayectoria docente, muestra a las claras una vida dedicada en extensión e intensidad a la búsqueda de la verdad. Su impronta deja huellas profundas en el recuerdo cariñoso de todos cuantos la conocen, principalmente de quienes la tuvieron como profesora. Lo más destacable de Nellibe, además de su innegable vocación intelectual, es todo lo que su vida tiene de testimonial. Su actitud de entrega y de

compromiso, su pasión por la verdad, el dar razones de su fe y de su esperanza con "suavidad y respeto", como diría san Pedro y como es su estilo. Pero, por sobre todo, Nellibe encarna con su vida, el primado de la caridad, no sólo en el eros pedagógico, sino en la solidaridad y la compasión que suscita en su alma todo ser doliente y necesitado. Padece con el otro. Lloro con los que lloran y ríe con los que ríen. Cuando en una persona se unen la inteligencia, la bondad y la humildad, aparece en todo su esplendor la grandiosidad de una vida. Ella va cincelandando su existencia de tal modo que es un verdadero ícono viviente.



Introducción

Lo que se pretende indagar en este trabajo es, en definitiva, "¿Por qué elegimos lo que elegimos?" Se trata de un tema que tiene relación con el libre albedrío y con la elección humana, de fundamental importancia para la Moral y el Derecho.

En primer lugar, diremos que los motivos de nuestras opciones varían al infinito. Pero para no entrar en una casuística o en un mero catálogo de casos, hay que indagar en la estructura que existe detrás de todo ello. El propósito de este trabajo consiste en interiorizarnos de aquello que gravita en lo más profundo de nuestras elecciones.

El acto de elección y el libre albedrío

En el dinamismo del acto humano, hay momentos que corresponden a la inteligencia y momentos que corresponden a la voluntad.

El acto de elección es fruto de la voluntad. Pero para que haya una verdadera elección la voluntad debe ser libre, es decir, no debe estar constreñida o coaccionada. No todo acto humano se ejerce mediante una elección libre. Hay casos en que actuamos presionados por nuestras pasiones. O constreñidos por presiones, amenazas o violencia.

La elección libre, en cambio, se ejerce en aquello que depende de nosotros. Además, su característica principal es la *ausencia de necesidad*. En ello consiste la esencia del libre albedrío o libre arbitrio: "Un acto de libre albedrío es un acto no determinado por necesidad alguna, ni aún totalmente interior y exenta de toda presión externa"¹.

¹ J. MARITAIN, *De Bergson a Santo Tomás*, Buenos Aires, Club de Lectores, 1983, p. 141.

Es, por lo tanto, un acto deliberado cuyas notas que lo especifican, son, a saber: discernimiento, intención y libertad. Un acto libre es aquel en el que sabemos que lo estamos haciendo; hay plena conciencia de su realización. Hay un razonamiento y una reflexión previa. Y además, tenemos el deseo de hacerlo, queremos hacerlo, ya que esa es nuestra intención. Se necesita de la voluntad iluminada por la inteligencia. La voluntad está viciada cuando hay error, dolo o violencia que son la contracara del discernimiento, la intención y la libertad.

Por otra parte, el acto de libre arbitrio tiene como característica que puede inclinar la voluntad a obrar o a retraerse de ello y en caso de lanzarnos a la acción, podemos elegir entre lo bueno o lo malo. En cambio, la libertad propiamente dicha nos inclina siempre hacia el bien como un *pondus* de nuestra alma, pero hay una indeterminación respecto a si quiero esto o aquello. Por más que el juicio de la inteligencia nos indique que “hay que hacer el bien y evitar el mal”, en el acto de libre arbitrio, es la voluntad la que en definitiva define, dirime la cuestión, inclina la balanza hacia un lado u otro. Y puede hacer algo totalmente contrario al dictamen del juicio. Cabe la posibilidad de inclinarse hacia el mal. Es la tarea que ejerce el “árbitro” que como juez, decide con su último veredicto en un caso controvertido e indeterminado: baja el martillo y decide. En el acto del libre albedrío, dice Cayetano que “la voluntad pliega el juicio hacia donde ella quiere”².

La libertad consiste en el señorío de la voluntad sobre el juicio práctico que la determina. La voluntad triunfa de esa indeterminación de la inteligencia y transforma el juicio “especulativamente práctico” de la inteligencia en un juicio “prácticamente práctico”.

Puesto que la voluntad acata o rechaza algo propuesto por la inteligencia, como presupuesto de nuestras opciones, tenemos que hay:

- razones que dicta la inteligencia,
- está la voluntad que presta su asentimiento y
- como telón de fondo, la libertad.

Es en el art. 6º de la Cuestión XXIV “Sobre el libre arbitrio” donde santo Tomás plantea “si el libre arbitrio es la voluntad o una potencia distinta de la voluntad”. En la respuesta se remite a Aristóteles, quien parece que pone en duda en *Ética* VI si la elección es acto de la razón o de la voluntad, suponiendo que de algún modo es de ambas, al decir que la elección es del intelecto apetitivo o del

² J. MARITAIN, *De Bergson a Tomás de Aquino*, p. 151.

apetito intelectual. Sin embargo, en *Ética* III señala que corresponde al apetito, ya que define la elección como “deseo previamente deliberado”³. Esto es así porque la realización del bien implica el conocimiento previo de la verdad.

El libre albedrío consiste en una facultad única a la que concurren las dos potencias. La solución de la unidad del libre albedrío, la esencia de la libertad, se plantea en el acto de elección. Es el acto propio y formal del libre albedrío que consiste en realizar sin coacción lo que la razón ha decidido.

El libre albedrío implica la posibilidad de *elegir entre el bien y el mal*, y por tanto de crecer en perfección o de flaquear y pecar. Para Lottin, el libre albedrío no es distinto de las dos facultades, sino consiste en el concurso de ambas, ya que ni la razón sola ni la voluntad sola pueden dominar la actividad humana⁴. Santo Tomás, en el *Comentario a las Sentencias* afirma que la facultad del libre albedrío no es otra cosa que la voluntad participando de la virtud de la razón⁵.

La sinergia entre inteligencia y voluntad, entre verdad y bien, hace que cada uno tenga primacía en su orden. El amor tiene una particular fuerza cognoscitiva. Así como nadie ama lo que no conoce, tampoco nadie conoce lo que no ama. “Amar” significa “querer conocer” y el deseo y la búsqueda del conocimiento constituyen un empuje interno del amor como tal. Si se analiza adecuadamente, esto establece una relación imposible de eliminar entre amor y verdad. Este mutuo juego entre inteligencia y voluntad aparece al final del artículo cuando concluye que tanto la voluntad mueve de algún modo a la razón como la razón mueve a la voluntad proponiéndole su objeto, que es el fin. Y de ahí es que cualquiera de ambas potencias puede ser de algún modo, informada por la otra.

Siempre se ha asociado la libertad con la facultad de la voluntad y no siempre se ha profundizado en el papel que la inteligencia cumple en ella. Quizás ello se deba a la dicotomía que se ha creado entre inteligencia y voluntad. A fuerza de distinguirlas, terminamos separándolas. Considerar al hombre en su integralidad de ser compuesto de alma y cuerpo, de inteligencia y voluntad, nos lleva a asumir todo ello en su condición de espíritu encarnado.

Hay que agregar que tanto el *intelectus* –conocimiento intuitivo– como la *ratio* –razón discursiva o conocimiento sistemático– intervienen en nues-

³ TOMÁS DE AQUINO, *Cuestiones Disputadas sobre la Verdad*, q. XXIV, a. 6.

⁴ D. O. LOTTIN, “Psicología y moral en los siglos XII y XIII”, citado por T. Urdanoz en *Suma Teológica*, Madrid, BAC, 1956, p. 379.

⁵ T. URDANOZ, “Introducción al Tratado de la Bienaventuranza y los actos humanos”, en *Suma Teológica*, cita n.12, p. 380.

tras decisiones. Hay situaciones en las que actuamos rápida e intuitivamente, mientras que otras son fruto de una pausada y pautada meditación.

Si lo que caracteriza a la persona es la libertad o el dominio de sí o la auto-determinación, la libertad presupone la inteligencia que delibera y la conciencia de sí. En efecto, la función que cumple la inteligencia en el acto de libre arbitrio no se limita sólo a iluminar a la voluntad acerca del fin, sino que también le corresponde deliberar sobre los medios para culminar esta etapa con la emisión de un juicio. A este juicio responde la voluntad con el acto central: la elección, es decir, por la decisión de escoger un camino y rechazar los restantes. Es, en definitiva, nuestro libre arbitrio el que decide lo que hay que hacer o evitar, aun a riesgo de apartarse de los dictados de la razón. Dicho de otra manera: en un primer momento, la voluntad libre aplica la inteligencia a considerar la regla y en un segundo momento, la voluntad libre elige obrar en tal o cual sentido.

Si nuestros actos emanan de principios intrínsecos como son las potencias y los hábitos, cabe considerar también entre los fundamentos de nuestras opciones al conocimiento por connaturalidad. La segunda naturaleza que conforman en nosotros las virtudes, marca una tendencia, inclina nuestra voluntad hacia un *pondus* por el cual preferimos esto y no aquello. Es lo que se llama el buen sentido o sensatez, que es la facultad que inclina al entendimiento a juzgar rectamente qué, cómo, cuándo y dónde se ha de obrar aquí y ahora. Forma parte de la virtud de la prudencia o de la *phronesis* griega.

Todas estas nociones están jugando en nuestras elecciones, pero aún hay más. Las pasiones también están presentes con su poder de motivación o moción. El amor, el odio, la ira, la envidia, tienen un peso enorme en nuestras opciones. Ello porque el sujeto de la elección es el hombre con toda su conformación de ser compuesto, de ser espíritu encarnado, con un alma que tiene inteligencia y voluntad, pero también afectividad y emociones y con un cuerpo que igualmente pone lo suyo.

El que elige no es una entelequia, sino un ser situado dentro de un contexto y un entorno, por lo que también las circunstancias juegan un papel importante. Vaya como ejemplo patético lo que ocurre en la novela *Crimen y Castigo*: la decisión dramática de Raskólnikov, de matar también a Lizaveta, hermanastra de la vieja usurera, por la sola circunstancia de que a raíz de su inesperada aparición fue testigo del crimen cometido. Mientras su primer asesinato fue premeditado y planeado, el último fue motivado por razones circunstanciales. Asumir todos los factores mencionados en la integralidad del acto humano significa la unión de la teoría y de la práctica, que se da en la sabiduría o prudencia.

Santo Tomás trata del acto de la elección en la I-II, q. 13. A este acto le precede el *consilium* y le sigue el *imperium*. El objeto de la elección son los medios para alcanzar el fin que tiene razón de bien.

Elegir es un querer ordenado, una volición penetrada y fuertemente matizada de un elemento racional, ya que supone la selección realizada después de una comparación entre varias alternativas:

“Tenemos, por tanto que la elección es acto de la voluntad presu-poniendo un acto intelectual. Y como siempre la potencia dirigente y ordenadora imprime la forma de actuación a la facultad movida y ejecutora, santo Tomás atribuye aquí la elección *formalmente* a la razón y sólo *material o substancialmente* a la voluntad, porque, es norma general que, cuando en la realización de un acto intervienen dos potencias, tal acto materialmente pertenece a aquella de quien es la producción inmediata y formalmente a la facultad que ha puesto la dirección del mismo”⁶.

En la *Cuestión Disputada sobre el Mal*, la cuestión incidental VI trata de la elección humana y allí se da por supuesto todo lo que se dijo en la I-II, q. 13, de la *Suma Teológica*.

La voluntad, para santo Tomás, es de tal naturaleza que posee un obrar determinado y otro indeterminado correspondientes a la voluntad natural y a la voluntad deliberada o electiva, respectivamente. La voluntad tiende naturalmente hacia el bien en cuanto tal y con respecto de ese bien se encuentra necesitada. El objeto de la voluntad electiva es distinto; son los bienes concretos que no alcanzan en ningún caso a encarnar en sí, la razón perfecta de bondad.

Existe, pues, dentro de la razón común de bien, como un doble objeto:

- a) el fin hacia el que tiende la voluntad absoluta, simple y natural del bien y
- b) las cosas que se ordenan al fin, hacia las que se encamina una volición comparativa de los medios y, por tanto, electiva.

La voluntad se inclina hacia bienes reales y concretos siempre bajo el prisma formal de la razón de bien. Esta es la diferencia que media entre la *voluntas ut natura* y la *voluntas ut voluntas*. En lo primero hay un acto *primo primum* natu-

⁶ T. URDANOZ, “Introducción al Tratado sobre las bienaventuranzas y los actos humanos”, p. 380.

ral que me inclina hacia el bien y donde no hay deliberación. En la *voluntas ut voluntas* actúa la voluntad libre a través del acto de elección de los medios que concluye con la emisión de un juicio discretivo o práctico sobre aquello que es más conveniente y posible, sobre los medios más aptos, sobre lo que debe hacerse o evitarse. En la elección hay entonces un acto de arbitraje, independiente de toda presión al que le sigue el acto judicial que es propio de la razón.

En las *Cuestiones Disputadas sobre la Verdad*, la cuestión XXIV corresponde al libre albedrío y allí el art. 1º que trata sobre si el hombre tiene libre albedrío, santo Tomás concluye que el hombre, que pertenece a los seres que se mueven a sí mismos, es el único que posee libre arbitrio ya que,

“juzgando sobre lo que ha de obrar mediante la virtud de la razón, puede también juzgar de su arbitrio en cuanto conoce la razón de fin y de aquello que es para su fin y la relación y el orden de una a otra cosa y por ello no sólo es causa de sí mismo al mover, sino también al juzgar y por ello es dotado de libre albedrío como si se dijera que está dotado de libre juicio en cuanto al obrar o al no obrar”⁷.

Las opciones fundamentales

En la elección, lo problemático no es la elección del fin último, sino de los fines intermedios. A través de ellos, me voy construyendo o deconstruyendo.

El drama de la toma de decisiones es saber por cuál de todas las alternativas me inclino. Las elecciones humanas suelen ser trágicas: nos pueden llevar a la gloria o al infierno en un abrir y cerrar de ojos.

Así como hay decisiones intrascendentes, en las que no está comprometida mi vida moral, hay otras en las que me juego la vida propia o la de terceros. No es lo mismo elegir el menú para el almuerzo que elegir una profesión, que decidir un cambio de estado, o abrazar la fe después de un acto de conversión. Estas son las opciones fundamentales que me comprometen a un deber de fidelidad para vivir conforme a ellas. No obstante, sabemos que hasta el último minuto de nuestra vida, el santo puede defecionar y claudicar y el pecador se puede convertir y “robar el Paraíso” como lo hizo el buen ladrón.

San Pablo experimentó en carne propia esta contradicción cuando exclama: “Hago el mal que no quiero y no hago el bien que quiero” (Rm 7, 19).

⁷ TOMÁS DE AQUINO, *Cuestiones Disputadas sobre la Verdad*, q. XXIV, a.1.

San Pablo expresa en esta frase todo el problema moral del hombre o sea la tragedia del hombre caído.

La libertad es una prerrogativa de nuestra condición humana. Podríamos decir que el hombre es necesariamente libre o como diría Sartre: “Estamos condenados a la libertad”.

Dios nos da el ser, nos mantiene en el ser, nos quiere para sí, pero al mismo tiempo nos da la libertad para aceptarlo o rechazarlo. Al decir de san Agustín: “El que te creó sin ti, no te salvará sin ti”. La libertad, que es un privilegio de nuestra condición humana, paradójicamente se torna también en fuente de ambigüedades, de vacilaciones, de contradicciones y de incoherencias.

En *Veritatis Splendor* se condena a ciertos teólogos y moralistas que hablan de una “libertad fundamental”, más profunda y diversa de la libertad de elección, sin cuya consideración no se podrían comprender ni valorar correctamente los actos humanos. Según estos autores, *la función clave en la vida moral* habría que atribuirle a una “opción fundamental”, actuada por aquella libertad fundamental mediante la cual la persona decide globalmente sobre sí misma, no a través de una elección determinada y consciente a nivel reflejo, sino en forma “trascendental” y “atemática”. Los *actos particulares* derivados de esta opción constituirán solamente unas tentativas parciales y nunca resolutivas para expresarla, serían solamente “signos” o síntomas de ella”⁸.

La principal crítica a esta postura es que conduce a una visión dualista y maniquea de la persona humana:

“separar la opción fundamental de los comportamientos concretos significa contradecir la integridad sustancial o la unidad personal del agente moral en su cuerpo y en su alma [...]. En realidad, la moralidad de los actos humanos no se reivindica solamente por la intención, por la orientación u opción fundamental, interpretada en el sentido de una intención vacía de contenidos [...] o de una intención a la que no corresponde un esfuerzo real en las diversas obligaciones de la vida moral [...]. Toda elección implica siempre una referencia de la voluntad deliberada a los bienes y a los males, indicados en la ley natural como bienes que hay que conseguir y males que hay que evitar”⁹.

⁸ JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Veritatis splendor*, n. 65.

⁹ JUAN PABLO II, *Veritatis splendor*, n. 67.

Verdad y Libertad

Otra relación que hay que entablar es la que conecta verdad con libertad. Así como la verdad no puede ser más que una, aunque sean varios sus objetos, la libertad es igualmente una en su esencia, pero compleja y diversa en su existencia.

Sostiene Fraguero que la Modernidad, al suplantarse la filosofía teocéntrica por el egocentrismo del empirismo y el racionalismo, contribuyó a disecar la verdadera fuente metafísica de la libertad. Eso ocurrió con la visión romántica del individualismo racionalista, que consideró la libertad como un fin y no como un medio. Considerarla del primer modo implicaba la necesidad de crear diferentes tipos de libertades (moral, social, jurídica, política, económica, etc.), de conformidad a los distintos planos en que se desenvolvía el hombre. Habiendo eclipsado su origen teológico, destruyó también su unidad espiritual, fragmentándose en tantas partes como planos en que debía actuar. Esto fue similar a lo que ocurrió en el orden moral: se demarcó profundamente la moral pública respecto de la moral privada no en razón del sujeto sino de acuerdo solamente a las consecuencias de sus actos. Sólo interesaba el problema de la salvación de la sociedad, no del individuo. De esta manera se consagró una moral pública pareja a una libertad civil y política, deslindándose la empero, de la moral y de la libertad individuales. Se restó importancia al problema del libre albedrío. Por eso, hoy en día, anhelamos reencontrarnos de nuevo con las fuentes metafísicas de la libertad: ellas residen en el hombre mismo, en su carácter de persona moral¹⁰.

La dignidad del hombre surge de la constatación de su superioridad en el orden de los seres creados en razón de la entidad espiritual de su alma. La persona entraña un valor absoluto, no sólo por ser superior a los demás seres materiales, sino porque no es intercambiable, manipulable o sustituible por nada ni nadie. Dentro de la dignidad del hombre está ínsita su libertad.

En la persona conviene distinguir entre su dignidad óptica y su dignidad moral. La dignidad óptica del hombre está relacionada con su naturaleza, con su ser esencial, con su origen y destino. Venimos de Dios y a Él volvemos. La dignidad óptica del hombre procede de haber sido hecho a imagen de su Creador, según el *Génesis*:

¹⁰ Cf. A. FRAGUEIRO, *Las causas del derecho*, Córdoba, Ediciones Assandri, 1949, pp. 67-68.

“Esta afirmación ha de ser interpretada en su doble significado: natural y sobrenatural. Es la vida en un sentido pleno que abarca toda clase de perfecciones posibles, desde la complejidad maravillosa de nuestro organismo físico-biológico y la grandeza sublime de la espiritualidad de nuestra alma, hasta la altura de la filiación divina por la gracia”¹¹.

El salmista exaltó su dignidad al decir: “¿Qué es el hombre para que te acuerdes de él?” (*Sal* 8, 5).

Podemos fundamentar también la dignidad del hombre sólo en argumentos racionales como ser el lugar que ocupa dentro de la jerarquía de los seres. En efecto, de todas las creaturas, el hombre sintetiza la perfección de los reinos mineral, vegetal y animal. Con razón los griegos le llamaban el “microcosmos”, el universo en pequeño.

La dignidad moral del hombre está relacionada con sus actos u operaciones. Mientras la dignidad óptica es idéntica en todo hombre, varía en cada uno su dignidad moral, ya que ésta depende de nuestras conductas. No es la misma dignidad moral, la de un santo que la de un asesino serial.

Es en la experiencia moral donde se juega nuestra aproximación o alejamiento de la semejanza divina. Porque allí es donde debemos decidir sobre el bien y el mal. En nuestras acciones está la revelación y la realización de lo que somos y las decisiones morales nos hacen palpar el misterio de la persona. Tocamos, percibimos nuestra dignidad, nuestro valor, no simplemente allí donde nos suceden cosas, sino allí donde decidimos sobre ellas y cargamos con la condigna responsabilidad. Toda persona en sus decisiones morales atestigua lo que es. Cada acto que proviene de las entrañas de nuestra libertad es en sí mismo testimonio de la verdad de nuestro ser y realización de nuestra dignidad.

Siendo la libertad un privilegio privativo de toda naturaleza inteligente y en consecuencia del hombre, su noción metafísica se integra con los elementos constitutivos de la persona en lo que respecta a su esencia y existencia.

La libertad como esencia es pura potencia, pura virtualidad: es poder para decidirse por sí mismo, es la facultad para optar o elegir. Es una cualidad del ser racional. Por lo tanto, atendiendo a su esencia todos los hombres son igualmente libres.

La libertad como existencia es acto, actualización de aquel poder; por tanto, condicionada y puesta en juego por los fines y los medios que motivan

¹¹ D. BASSO, *Nacer y morir con dignidad*, Buenos Aires, Depalma, 1993, p. 51.

la actividad. Es cualidad propia de la voluntad que decide el acto. Cuando hablamos de la actualización de la libertad por el acto concreto, no pretendemos significarla como fin, sino como un supremo medio para realizar todos los fines posibles.

Mientras que todos los hombres son igualmente libres por participar de la misma esencia, en acto sólo es verdaderamente libre quien posee la capacidad de actualizar todas sus potencias, es decir, de poner en ejercicio la conformidad o adecuación con los fines que se propone. La capacidad adquirida o el desarrollo cultural le da a la persona autonomía, siendo ella misma la fuente y autoridad de todas sus decisiones. Por el contrario, en la medida de nuestras incapacidades, estaremos más sujetos y subordinados a la autoridad de otros. Cuanto mayor es nuestra dependencia, menor es nuestra libertad y a la inversa, una limitación menor es una libertad más grande. Un niño o un ignorante poseen menos libertad de ejercicio que un adulto o un sabio.

La sujeción del hijo a su padre, del discípulo al maestro, del ignorante al sabio, del ciudadano a las leyes, es el amplio panorama de la libertad en acto. Cuando el hijo adquiere la mayoría de edad, cuando el alumno egrese con su título correspondiente, cuando el ignorante deje de serlo, cada uno habrá adquirido en su sector la libertad correspondiente¹².

La mejor arma de sometimiento de los pueblos es la ignorancia y la pobreza. Bien lo saben los tiranos que ejercen su dominio despótico sobre una masa sumisa por necesidad. Se ha dicho repetidamente que el conocimiento y la información dan poder. En la medida que los pueblos accedan a más educación y a más cultura, tendrán más herramientas para elegir libremente sus destinos. La “Verdad os hará libres”, hoy como ayer, retoma todo su sentido.

La importancia de la libertad en la moral y el derecho

La conducta humana para ser susceptible de una dimensión ética y jurídica necesita que sea el fruto de un ser libre. La libertad es, por lo tanto, una noción indispensable cuando de actos morales y jurídicos estamos hablando.

“La moralidad constituye una peculiar dimensión del obrar humano inseparable de nuestra naturaleza espiritual y libre. Cada vez que hablamos de moralidad estamos considerando el obrar de

¹² Cf. A. Fragueiro, *Las causas del derecho*, p. 73.

alguien que puede planificar y orientar las propias acciones libremente, con vistas a un fin; es decir, aludimos a aquella propiedad de los actos libres según la cual éstos se ordenan o no a la consecución del fin o perfección del hombre, que se encuentra en Dios. En el interior del universo visible, sólo el hombre, por estar dotado de entendimiento y voluntad libre, resulta capaz de vida moral”¹³.

La libertad supone, por un lado, la ausencia de necesidad y por el otro, la ausencia de coerción. Es así que los vicios que afectan a los actos jurídicos están relacionados con el error, el dolo o la violencia (física o moral) que son el correlato inverso del discernimiento, la intención y la libertad.

La consecuencia que sigue a los actos libres es la responsabilidad con digna. Ser responsable es cargar con las consecuencias de los actos realizados libremente. Es hacerse cargo, cargar sobre las espaldas, echarse al hombro los resultados de nuestras acciones.

El concepto de responsabilidad está muy ligado al mundo jurídico. Existe la responsabilidad penal derivada de la comisión de delitos y la responsabilidad civil por daños y perjuicios. El Derecho Penal tiene en su doctrina, entre las causales de atenuantes y agravantes de un delito, las que tienen que ver con las circunstancias que rodean al caso y a los sujetos que intervienen en el delito, ya sea en su condición de víctimas o victimarios. Por ejemplo, actúa como atenuante la emoción violenta, circunstancia en la cual se obnubila el juicio por efecto de la pasión. En ese caso la persona no es absolutamente libre, ya que está sometida a la fuerza de sus impulsos. Corresponde en consecuencia atemperar o atenuar el rigor de la pena, ya que su libertad estuvo viciada.

La importancia de la libertad en la realización de nuestros actos ha sido puesta de manifiesto por la mayoría de los filósofos, pero muy especialmente por san Agustín, santo Tomás y en la modernidad por Kant y Hegel. En efecto, el argumento de que si no fuéramos libres se anularía la razón de mérito y demérito de nuestros actos, que ya estaba presente en santo Tomás en la respuesta de la Cuestión VI sobre la elección humana, es el mismo argumento utilizado siglos más tarde por Kant cuando postula la existencia de la libertad. Para él, la libertad es la independencia del arbitrio humano frente a los impulsos sensibles. En su significación negativa, la libertad es la fractura de la concatenación causal de los fenómenos naturales en lo que

¹³ A. LIVI, *La filosofía del sentido común*, Madrid, Rialp, 2009, p. 86.

respecta a los actos de conducta. Esta aptitud de la persona de sustraerse a la necesidad que impera en la naturaleza, es lo que Kant denomina libertad. Si la necesidad constituye la nota tipificante de los procesos naturales, lo propio de los actos humanos es la libertad.

La libertad juega, en la filosofía práctica kantiana, un papel fundamental. Es la *ratio essendi* o razón de ser no sólo de la ley moral, sino también del derecho. La moral y el derecho son posibles simplemente porque hay libertad, pues ambas implican la imputación de actos de conducta a un sujeto tomado como su causa. Una tal imputación presupone responsabilidad y no hay responsabilidad sin libertad o aptitud para escoger entre una u otra forma de actuación. La conducta humana para ser susceptible de una dimensión ética y jurídica ha menester que sea el fruto de un sujeto libre, porque de lo contrario carecerían de sentido los mandatos y las prohibiciones, el mérito y el demérito.

También Hegel en su obra *Filosofía del Derecho* coloca a la libertad como culminación del Espíritu Subjetivo y condición necesaria para el paso al Espíritu Objetivo cuyo primer momento es el Derecho Abstracto.

Conclusión

Para terminar, podemos concluir con Aristóteles que hay causalidad recíproca entre las causas; las causas diversas que integran un mismo acto, se causan la una a la otra, desde puntos de vistas diferentes. El acto libre surge como fruto común de la inteligencia y de la voluntad implicada vitalmente, en una sola y misma co-determinación instantánea: la inteligencia determina la voluntad en el orden de la causalidad objetiva o formal extrínseca y la voluntad determina la inteligencia en el orden de la causalidad eficiente; en otros términos, en este proceso, la especificación (por la inteligencia) depende aquí del ejercicio (de la voluntad). El juicio, que en cuanto eficazmente efectuado especifica y determina el acto del querer, extrae de la voluntad su valor de eficacia existencial, derramado, por así decirlo, sobre el bien particular sobre el que versa, el exceso de motivación de que desborda en razón de su determinación por el bien infinito. Ser libre es ser dueño de su juicio; la voluntad tiene el señorío del juicio que la determina y por tal título tiene el señorío pleno de sus actos¹⁴.

¹⁴ Cf. J. MARITAIN, *De Bergson a Santo Tomás*, p. 150.

Jacques Maritain sostiene que el acto libre, de por sí y esencialmente, es algo imprevisible.

“Poned todas las circunstancias, así exteriores como interiores del acto; todos los instintos y todas las inclinaciones del ser humano y todos sus móviles y motivos y los discursos que se han hecho a sí mismos y las exhortaciones que lo impulsan aquí o allá y las gracias de Dios que lo atraen y las pasiones que lo solicitan; podréis prever con más o menos probabilidad lo que va a hacer [...], pero prever con certeza lo que aquel hombre hará después de reflexión interior y de deliberación y en ejercicio de su libre albedrío, eso no, no lo podréis prever. Es el secreto absoluto suyo, de ese hombre, es un secreto para él mismo; él incluso no lo sabrá, sino en el instante en que se decida [...]. Aún Dios mismo no lo prevé. Él lo ve”¹⁵.

Por último, el libre arbitrio es más libre que la *libertas maior* al decir de san Agustín, puesto que está libre, no sólo de toda coerción, sino también de toda necesidad; pero es menos perfecto.

Podemos decir que en definitiva, las opciones que van jalonando nuestra existencia, brotan de la mente y del corazón del hombre y que de la calidad de ellas depende que seamos un santo, un héroe o un sabio o de lo contrario, un ladrón, un criminal o un tirano.

Graciela ASSAF DE VIEJOBUENO

Recibido: 01/12/2015 - Aceptado: 15/01/2016

¹⁵ J. MARITAIN, *De Bergson a Santo Tomás*, p. 152.